



ORDENANZA N° 3254/2022

VISTO: Los Expedientes del D.E.M. N° 2.748/21, 3.159/21, 3.753/21, 3.682/21, 3.796/21 de fecha 26/11/2021, 3888 de fecha 02/12/2022, 4.019 de fecha 14/12/2021, 173 de fecha 17/01/2022 y 205 de fecha 19/01/2022., y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos residentes de la localidad de Junín de los Andes en carácter de titular, conyugue y/o padre/madre de hijo con discapacidad, solicitan se considere el beneficio sobre tasas de vehículo automotor y/o inmuebles.-

Que, en los expedientes, antes detallados, se adjuntan los Certificados de Discapacidad otorgado por organismo de competencia, como así también fichas de inmuebles y/o rodados generados por el sistema de Economía Municipal; de cada uno de los presentantes.-

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, adhiere a todas las normativas vigentes referentes a la asistencia y protección a las personas con discapacidad;

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/03/2022, conforme al Despacho N° 002/22 de la Comisión Interna de Economía, dicta la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: un descuento del 30% (treinta por ciento) al impuesto de patente de automotor y/o servicios retributivos de inmueble, a las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	BENEFICIO	Expte.
MALVAGNA, ISABEL CINTHIA	31.834.160	Patente Automotor: HAK084	2748/21
BUSTO, JESÚS DARÍO	29.554.012	Servicio Retributivo: N° de I. 5392	3159/21
LARES NOELIA ENCARNACIÓN	17.396.301	Patente Automotor: JGT444	3753/21
MUÑOZ, EUGENIO	5.265.892	Patente Automotor: LJI864	3682/21
MENA, BERNARDINO	17.045.477	Servicio Retributivo: N° de I. 7712 Patente Automotor: FDQ623	3796/21
GREGORIO, ANDRÉS MARTÍN	21.869.375	Servicio Retributivo: N° de I. 2221 Patente Automotor: AE203FC	3888/21
ALBARENQUE ALICIA NOEMÍ	23.012.090	Patente Automotor: AA424XK	4019/21
HUENTIÁN, JUAN IGNACIO	13.028.256	Patente Automotor: DMR522	173/22
CASTILLO DEONILA	11.754.147	Servicio Retributivo: N° de I. 4353	205/22



Municipalidad de Junín de los Andes

3254/22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

Ordenanza N°

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que los descuentos otorgados en el artículo anterior tienen vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: Remítase: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2148/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA